

BILBAO



Bilbao acogerá el XXX Congreso Nacional

XXX CONGRESO NACIONAL DE TÉCNICOS EN CUIDADOS DE ENFERMERÍA Y TÉCNICOS EN EMERGENCIAS SANITARIAS

CUIDADOS DEL TÉCNICO EN LAS PATOLOGÍAS UROLÓGICAS



BILBAO
PALACIO DE CONGRESOS EUSKALDUNA

29, 30 Y 31 DE MAYO DE 2019



EL PRÓXIMO 29 de mayo se inaugura en el Palacio de Congresos Euskalduna de Bilbao el XXX Congreso Nacional para Técnicos en Cuidados de Enfermería y Técnicos en Emergencias Sanitarias.

En esta ocasión, los congresistas podrán debatir sobre "Los cuidados del Técnico en las patologías urológicas" gracias a un programa formado por más de una treintena de ponencias

y más de un centenar de pósters, que abordarán aspectos como el sondaje urinario, la diabetes y su relación con la micción, el cáncer de próstata o las infecciones urinarias, entre otros aspectos relacionados con la urología.

"La formación es un pilar fundamental para seguir avanzando como profesionales y como colectivo. Esta cita anual, así como el amplio calendario de activi-

dades que ofrece FAE muestran la implicación de nuestra Organización en este campo, pues consideramos que la actualización de conocimientos debe ser la base para enfrentarnos en nuestro día a día a los nuevos retos que se nos presentan como profesionales sanitarios, dando cumplimiento a las demandas de los usuarios", explica M.ª Dolores Martínez, Presidenta de FAE.

NACIONAL

Compromiso del Consejero con SAE



M.ª Dolores Martínez e Isabel Lozano junto al Consejero de Sanidad de Extremadura, Jose María Vergeles.

EL CONSEJERO de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, José María Vergeles, ha trasladado las que considera "legítimas reivindicaciones de los Técnicos en Cuidados de Enfermería en relación con su titulación" y ha reconocido la validez y vigencia de las conclusiones del Libro Blanco de la Profesión del Técnico de Enfermería, elaborado por la Universidad de Madrid y editado por la Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería, en el transcurso de un Café de Redacción organizado por Sanitaria 2000.

Durante el acto, al que acudieron M.ª Dolores Martínez, Secretaria General de SAE, e Isabel Lozano, Secretaria de Comunicación de la Organización, el Consejero ha puesto en valor a los profesionales sanitarios en general, pero ha destacado muy particularmente el importante papel que los Técnicos en Cuidados de Enfermería desempeñan en los equipos multidisciplinares.

Durante el turno de preguntas, Isabel Lozano planteó las principales reivindicaciones de los Técnicos en Cuidados de Enfermería y explicó la importancia de que el Consejero lleve la actualización de las funciones de

los Técnicos en Cuidados de Enfermería al Consejo Interterritorial.

"Ante nuestra solicitud, Vergeles se comprometió a llevar al Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud la reapertura del Grupo de Trabajo que en su día se formó para estudiar las funciones y competencias de los Técnicos en Cuidados de Enfermería, reconociendo, además, que hace años el Ministerio llegó a un acuerdo con SAE y no se ha hecho nada", explica Isabel Lozano.

"Somos el único colectivo al que se le frena su avance profesional y se infravaloran nuestras competencias y nuestras capacidades. Por ello, desde el Sindicato de Técnicos de Enfermería continuaremos trabajando para sumar nuevos compromisos y conseguir que actualicen nuestras funciones a la realidad actual y a las demandas de los usuarios del Sistema Nacional de Salud. No vamos a permitir que se nos siga tratando como a trabajadores de segunda categoría, cuando los TCE somos el segundo colectivo con mayor presencia de profesionales en el ámbito sanitario", concluye la Secretaria General de SAE, M.ª Dolores Martínez.

STAFF

GABINETE DE PRENSA

Montse García;
Cristina Botello.

CONSEJO DE REDACCIÓN

M^a Dolores Martínez;
Isabel Lozano;
Daniel Torres;
Jorge Santurio.

ASESORÍA JURÍDICA

Juan José Pulido; Daniel Amigo.

REDACCIÓN

C/ Tomás López, 3 2^a planta
28009 Madrid
Tlf:91 309 01 02

sae@sindicatosae.com

www.sindicatosae.com

SÍGUENOS EN



Depósito Legal N°
41985-1989

IMPRIME

MADRIPAPEL, S. A.

EDITORIAL

Carrera Profesional para los interinos

LA DIRECTIVA europea de empleo temporal 1990/70/CE exige específicamente, en el concepto "condiciones de trabajo" de la cláusula 4 del Acuerdo Marco, que no haya diferencia alguna en condiciones de trabajo entre el personal temporal y el personal fijo comparable.

Desde el Sindicato de Técnicos de Enfermería siempre hemos trabajado en la defensa de la igualdad entre los profesionales que desempeñan el mismo trabajo y en las mismas condiciones, pues queda fuera de toda lógica que un trabajador sea discriminado sin ningún tipo de razones objetivas más allá de la temporalidad.

El reconocimiento de este derecho a los profesionales interinos cuenta

ahora, además de con la base jurídica europea, con dos sentencias favorables del Tribunal Supremo (una de diciembre de 2018 y otra de febrero de 2019), que se convierten en jurisprudencia consolidada y además imparten doctrina, por lo que son de obligado cumplimiento.

No llevar a cabo este reconocimiento supone tratar a los "trabajadores temporales como colectivo en una posición de segundo orden en relación con los trabajadores con contratos de duración indefinida", según recoge la sentencia del Tribunal Constitucional 104/2004.

Asimismo, en sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 8 de septiembre de 2011, se exige que "se excluya toda diferencia de trato entre

los funcionarios de carrera y los funcionarios interinos comparables de un Estado miembro basada en el mero hecho de que éstos tienen una relación de servicio de duración determinada, a menos que razones objetivas justifiquen un trato diferente".

La carrera profesional debe valorar la trayectoria y actuación profesional, la calidad de los trabajos realizados, los conocimientos adquiridos y el resultado de la evaluación del desempeño, así como otros méritos y aptitudes por razón de la especificidad de la función desarrollada y la experiencia adquirida.

En la Comunidad Valenciana, por ejemplo, las más de mil demandas presentadas por USAE para que se proceda al

reconocimiento de este derecho retributivo, se han fallado en favor de los profesionales interinos.

Ante estos resultados, queremos que todos los profesionales que se encuentren en situación de interinidad acudan a nuestras secciones sindicales donde podrán recoger el modelo de reclamación y serán debidamente informados del proceso que deben seguir para interponer esta demanda.

Es evidente que cada vez hay más jurisprudencia que avala el reconocimiento de este complemento retributivo para los profesionales interinos, por ello, desde nuestra Organización vamos a continuar trabajando para que se respete el trabajo de quienes, en igualdad de condiciones, están siendo discriminados.

En ningún momento la temporalidad puede justificar el agravio comparativo que las Administraciones están ejerciendo sobre el personal interino.

(Confirmado con Acta Notarial)

SEGURO DE VIDA ÚNICO

CON NUESTRA PÓLIZA /
AHORRARÁS

hasta el

60%

¡EL SEGURO MÁS ECONÓMICO! ¿A QUÉ ESPERAS?

PROTEGE A TU
FAMILIA E
HIPOTECA



A partir de
8,45€/mes

¡SI CORRES
RIESGOS, ASEGÚRATE!

✉ produccion@unirasa.es

UNI RASA IBÉRICA
Correduría de Seguros

☎ 981 14 22 20

ELLOS TE NECESITAN
MAS ALLÁ
DE TU PRESENCIA

PLAN FAMILIAR DE DECESOS
¡NO PAGUES TRES VECES EL ENTIERRO!

**VEN A UNI RASA Y TE REBAJAMOS TU SEGURO
DE DECESOS UN 30% EN TU PÓLIZA ACTUAL**

Reformas esenciales en la rama social

Medidas contra la brecha salarial

Mediante el RDL 6/2019, de 1 de marzo, se establecen una serie de medidas para eliminar la discriminación tanto directa como indirecta entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, especialmente en materia salarial. Las novedades son:

a) Se establece que la inclusión en un contrato de cláusulas que impliquen discriminación salarial por razón de sexo tenga como consecuencia el efecto de que el trabajador tenga derecho a la retribución correspondiente al trabajo igual o de igual valor.

b) Respecto de los contratos a tiempo parcial se remarca que debe garantizarse especialmente la ausencia de discriminación, tanto directa como indirecta, entre mujeres y hombres.

c) Se obliga a que la definición de los grupos profesionales se ajuste a criterios y sistemas que, basados en un análisis correlacional entre sesgos de género, puestos de trabajo, criterios de encuadramiento y retribuciones, tengan como objeto garantizar la ausencia de discriminación, tanto directa como indirecta, entre mujeres y hombres.

d) Se introduce en el derecho español la definición del concepto "trabajo de igual valor" considerando que un trabajo tiene igual valor que otro cuando la naturaleza de las funciones o tareas efectivamente encomendadas, las condiciones educativas, profesionales o de formación exigidas para su ejercicio, los factores estrictamente relacionados con su desempeño y las condiciones laborales en las que dichas actividades se lleven a cabo en realidad sean equivalentes.

e) Se obliga al empresario a llevar un registro que incluya: los valores medios de los salarios, los complementos salariales y las percepciones extrasalariales de su plantilla, desagregados por sexo y distribuidos por grupos profesionales, categorías profesionales o puestos de trabajo iguales o de igual valor. Las personas trabajadoras, a través de su representación en la empresa, van a tener derecho a acceder al registro salarial de su empresa. Además, en la información

que deben recibir anualmente los miembros del Comité de Empresa sobre la aplicación del derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, deben incluirse los datos de este registro.

f) Cuando en las empresas de 50 o más trabajadores, tomando el conjunto de la masa salarial o la media de las percepciones satisfechas, el promedio de las retribuciones a los trabajadores de un sexo sea superior a los del otro en un 25%, el empresario debe incluir en el Registro salarial una justificación de que dicha diferencia responde a motivos no relacionados con el sexo de las personas trabajadoras.

g) Dentro del derecho de los representantes de las personas trabajadoras a obtener información anual sobre la aplicación del derecho de igualdad entre mujeres y hombres, se incluyen los datos sobre la proporción de mujeres y hombres en los diferentes niveles salariales obtenidos a través del registro de salarios. Además, se establece que su competencia de vigilancia y respeto del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres debe ejercerse especialmente en materia de salarios.

Suspensión del contrato por nacimiento y cuidado del menor

Asimismo, el RDL 6/2019 modifica el régimen de suspensión del contrato por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción y acogimiento.

La modificación tiene como finalidad equiparar los derechos de las personas trabajadoras, hombres y mujeres, tratando con ello de hacer cumplir los deberes de compartir las responsabilidades domésticas y el cuidado y atención de descendientes.

Los empleados públicos, tanto personal laboral como funcionario, se rigen por lo establecido en el EBEP que se reforma en los mismos términos que los establecidos para el resto de trabajadores.

Se parte de la equiparación en la duración de la suspensión del contrato de ambos progenitores. A partir del 01-01-2021, la suspensión del contrato por nacimiento, adopción,

guarda con fines de adopción y acogimiento va a tener una duración de 16 semanas para los dos progenitores.

En ambos casos, las 6 semanas ininterrumpidas inmediatamente posteriores al parto, resolución judicial o decisión administrativa, son de disfrute obligatorio debiendo disfrutarse a tiempo completo. El resto del descanso podrá disfrutarse, a tiempo completo o parcial, entre la finalización de las semanas obligatorias y el cumplimiento de los 12 meses de edad del hijo.

En cualquier caso, se va a poder seguir adelantando el disfrute de un máximo de 4 semanas anteriores al parto, o a la resolución judicial en caso de adopción internacional.

La suspensión del contrato por el período que exceda de las 6 semanas obligatorias se debe disfrutar por períodos semanales, de forma acumulada o interrumpida, debiendo comunicarse a la empresa con una antelación mínima de 15 días. En caso de disfrute interrumpido, el abono de la prestación de cada período se producirá cuando se agote el disfrute total de los mismos, en tanto en cuanto la entidad gestora no realice los desarrollos informáticos necesarios.

La duración del permiso se puede ampliar, como hasta ahora, en los siguientes casos:

1) Parto prematuro con falta de peso o cuando el neonato necesite hospitalización a continuación del parto, por más de 7 días: el permiso se amplía en tantos días como el neonato esté hospitalizado, con un máximo de 13 semanas. Además, se permite computar el período de suspensión del contrato a partir de la fecha del alta hospitalaria del neonato, excluidas las 6 semanas posteriores al parto.

2) Discapacidad del hijo: se mantienen las dos semanas más, pero ahora se especifica que corresponde una semana para cada progenitor.

3) Nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento múltiple: una semana más por cada hijo distinto del primero para cada uno de los progenitores.

La suspensión del contrato por esta causa se

reconoce como un derecho individual de modo que no es posible transferir su disfrute al otro progenitor.

La total equiparación en la duración de la suspensión del contrato de ambos progenitores conlleva la eliminación del permiso retribuido de 2 días por el nacimiento de hijo.

Período transitorio

La equiparación en la duración de la suspensión del contrato por nacimiento y cuidado de menor para los dos progenitores, se va a realizar de manera paulatina conforme al siguiente período transitorio:

a) En caso de nacimiento producido a partir del 01-04-2019, el progenitor distinto a la madre biológica va a poder disfrutar de un permiso de 8 semanas, de las cuales las 2 primeras deben disfrutarse de forma ininterrumpida, inmediatamente tras el parto, permitiéndose la cesión por parte de la madre biológica de hasta un máximo de 4 semanas. Cuando el nacimiento se produzca en 2020, el permiso se amplía a 12 semanas de las cuales las 4 primeras deben disfrutarse de forma ininterrumpida, inmediatamente tras el parto. En este caso, la madre biológica puede cederle hasta un máximo de 2 semanas.

b) En caso de adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento producido a partir del 01-04-2019, cada progenitor va a disponer de un periodo de suspensión de 6 semanas que deben disfrutarse obligatoriamente y a tiempo completo, después de la resolución judicial o administrativa que resuelva la adopción, guarda o acogimiento. Además, disponen, en común, de un total de 12 semanas de disfrute voluntario, de las que cada progenitor puede disfrutar individualmente un máximo de 10 semanas. Si la adopción guarda con fines de adopción o acogimiento se produce en 2020, el periodo de permiso voluntario se amplía a un total de 16 semanas, de las que cada progenitor puede disfrutar individualmente un máximo de 10 semanas.

Conciliación

Se reconoce el derecho de los trabajadores a solicitar la adaptación de la duración y distribución de la jornada de trabajo, en la ordenación del tiempo de trabajo y en la forma de prestación, incluida la prestación del trabajo a

distancia, para hacer frente a la conciliación de la vida familiar y laboral. La solicitud puede presentarse hasta que el hijo cumpla los 12 años y la empresa debe resolverlo de acuerdo con lo establecido en el convenio colectivo. En su defecto, la empresa debe abrir un proceso de negociación con el solicitante durante un máximo de 30 días, transcurrido el cual debe comunicar por escrito su decisión.

Las discrepancias que surjan entre el empresario y el trabajador deben resolverse a través del procedimiento especial para el ejercicio de los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral. En cualquier caso, las adaptaciones deben ser razonables y proporcionadas a las necesidades de la persona trabajadora y de la empresa.

Por otro lado, se modifica la excedencia por cuidado de menor de 3 años, para mejorar la protección de los solicitantes en caso de que los dos progenitores ejerzan el derecho con la misma duración y régimen. En este caso, se amplía el período durante el que tienen derecho a la reserva de su puesto de trabajo, pasando de 1 año (el primero) a un máximo de 18 meses.

Protección de la maternidad en el período de prueba. Se incorpora al ET la doctrina constitucional extendiendo al período de prueba la declaración de nulidad del despido cuando tenga por motivo el embarazo, desde la fecha de inicio del embarazo hasta el comienzo del período de suspensión del contrato por nacimiento y cuidado del menor.

Se amplía la protección de las víctimas de violencia de género a través de las siguientes medidas:

a) Se añade la violencia de género como causa de suspensión del cómputo de la duración máxima de los contratos en prácticas y para la formación y el aprendizaje.

b) Se amplía la declaración de nulidad del despido objetivo y disciplinario a todos aquellos que tengan por causa, no solo el ejercicio de los derechos reconocido por el ET para hacer efectiva su protección (reducción de jornada, reordenación del tiempo de trabajo, movilidad, cambio de puesto de trabajo o suspensión del contrato), sino también el ejercicio de la tutela judicial efectiva o su derecho a la asistencia social integral.

ASTURIAS



Puesto de TCE en docencia



EL H.U. Central de Asturias ha establecido un puesto de nueva creación de docencia para TCE.

Este nuevo puesto, que depende de la Subdirección de Enfermería y Recursos Humanos, será ocupado por Rosa Isabel Cuesta Moriyón, quien se encargará de cumplir los objetivos que plantea el nuevo cargo.

Siempre con el propósito último de mejorar la calidad en la atención al paciente, entre las funciones de este nuevo puesto destacan la búsqueda de una mejora funcional y de la cohesión dentro de los equipos de enfermería del centro hospitalario.

“La inclusión de un TCE supone poner voz a nuestro colectivo en importantes áreas relacionadas con la formación, la metodología, la gestión de cuidados, el personal y la asignación de material hospitalario”, explica Luisa M.^a Montañés, Secretaria Autonómica de SAE.

Este puesto está asignado al Área de Formación

Continuada-Docencia, donde se desarrollarán planes formativos dirigidos al personal de enfermería con especial atención a los TCE.

“Nuestra compañera mantendrá una relación estrecha con los departamentos de Recursos Metodológicos, donde se estudia y actualiza todo lo relacionado con la Historia Clínica Digital Millenium, y con el resto de departamentos dependientes de Subdirección de Enfermería: RR.HH. y Recursos Materiales. De esta manera, los TCE formaremos parte de la toma de decisiones que se adopten respecto a nuestro trabajo. Por ello la creación de este puesto supone un enorme avance para el colectivo, que desde SAE siempre hemos abanderado. Quiero aprovechar estas líneas para felicitar a nuestra compañera y desearle toda clase de éxitos en esta nueva andadura profesional”, concluye Luisa M.^a Montañés.

ÁLAVA



Comedor para turnos especiales



LOS RESPONSABLES del Sindicato de Técnicos de Enfermería en Álava han solicitado al Director General de Osakidetza, al Director de Recursos Humanos de Osakidetza y a los directores gerente, económico financiero y de enfermería de los hospitales Santiago y Txagorritxu la concesión del servicio de comedor gratuito (dieta) para todos los profesionales en cuyas cadencias de turno existan turnos diferenciados o especiales, fuera de los habituales, que sean coincidentes con los horarios de las comidas principales.

En 2007, año de la entrada en vigor del actual Acuerdo de Condiciones de Trabajo de Osakidetza, los turnos de trabajo eran generalizados de 8 a 15 horas, de 15 a 22 horas y de 22 a 8 horas; sin embargo, cada vez en más ocasiones, se han implantado turnos fuera de esta norma general, lo que genera que los horarios de comidas queden inmersos en estos turnos que, normalmente

van de 10:30 a 17:30 horas y de 18:30 a 1:30 horas.

Además, este acuerdo establece un descanso diario de 15 minutos para turnos superiores a seis horas.

“Es evidente que el horario de los turnos especiales no puede abordarse en igualdad de condiciones que el de los turnos normalizados, pues, a diferencia de éstos, coinciden con el horario de comidas y cenas. Por ello, desde SAE hemos solicitado la concesión del servicio de comedor gratuito para estos trabajadores que desarrollan su trabajo en horarios especiales, así como una revisión del tiempo actual de descanso. Si los horarios de los profesionales se tienen que adaptar a las demandas sanitarias actuales, también hay que adaptar las condiciones laborales a los nuevos turnos. Esperamos recibir una solución lo antes posible por parte de Osakidetza”, explica Agustín Serna, Secretario Provincial de SAE en Álava.

NAVARRA



Reparto de fondos equitativo

TRAS LA celebración de la reunión que ha tenido lugar entre el Gobierno de Navarra y el Ejecutivo Nacional por la posible inconstitucionalidad del Acuerdo de Reparto de Fondos adicionales, los responsables del Sindicato de Técnicos de Enfermería esperan que se rectifique este Acuerdo y se garantice la seguridad de todos los profesionales.

La redacción actual del Acuerdo supone un desprestigio a la Formación Profesional, tanto de Grado Medio como de Grado Superior, además de una falta de respeto y de reconocimiento de las funciones de los Técnicos. “Este acuerdo supone la reclasificación de unos colectivos pero no la de otros estamentos que, igualmente, la merecen. Desde SAE siempre hemos apuntado la inseguridad jurídica en la que este Acuerdo mantendría a cientos de profesionales navarros por lo que confiamos en que el resultado de estas negociaciones sea un acuerdo justo y equitativo para todos. No vamos a consentir que se siga repartiendo el dinero de todos entre unos pocos”, explica Begoña Ruiz, Secretaria Autonómica de SAE.

Desde la firma del Acuerdo, la actividad de SAE para que en el mismo se incluyera a los técnicos no ha cesado: concentraciones de los profesionales, reuniones de los responsables del Sindicato de Técnicos de Enfermería en Navarra con los consejeros implicados, con Salud y Función Pública, presentación de una demanda judicial contra el acuerdo...

“Nunca hemos estado en contra de las mejoras laborales o salariales de ningún trabajador, pero es evidente que si todos los profesionales hemos sufrido recortes salariales, la recuperación debe hacerse igual para todos. Actuar de manera contraria es un agravio comparativo y demuestra una falta de respeto hacia los colectivos afectados”, manifiesta la Secretaria Autonómica.

Si no se resuelve el Acuerdo, los profesionales continuarán manteniendo las concentraciones que vienen celebrando todos los miércoles para reivindicar un reparto equitativo del fondo adicional.

ANUNCIOS BREVES

Si tienes algo que vender o comprar aprovecha este espacio para ofrecer tu producto. Envía un e-mail a: prensa@sindicatosae.com, indicando en el asunto ANUNCIOS BREVES.

SE VENDE precioso vestido de novia de tejido chantilly. Talla 38. Muy buen precio. Tfno.: 676 31 22 29

SE ALQUILA sala multiusos “Mundo Fiesta” para eventos familiares y sociales: cumpleaños, comuniones, bautizos, bodas de plata, primadas...Castillos hinchables, fútbolín, piscina de bolas. Posibilidad de cocinar calderetas, paellas, etc... Capacidad para 200 personas. Contacto: Miguel Esteban (Toledo).Tfno.: 656 340 671/655 064 167

SE ALQUILA plaza de garaje en Madrid. C/Hermanos del Moral, 47 (Carabanchel). Tfno.: 636 985 701.

SE ALQUILA casa rural en Palacio de Ardisana (Llanes, Asturias). Dos viviendas que se comunican por el interior, pudiéndose alquilar una sola o las dos. Equipadas para un total de 15 personas. Una vivienda tiene 4 dormitorios, 3 aseos, cocina, comedor y corredor (para 11 personas). La otra tiene 1 dormitorio, 1 sala, cocina, comedor y 2 aseos (para 4 personas). Las dos viviendas tienen calefacción. El Valle de Ardisana está cercano a los Picos de Europa, a las playas de Llanes y sus bufones. Además, se puede hacer la ruta “El Camín Encatau”. Más información en casacalleja.blogspot.com. Descuentos para personal sanitario.Tfno.: 985341367/ 628684021 /654888274.

SE ALQUILA casa rural Abuela Pastora en el Valle del Jerte (Plasencia). Capacidad para 10 personas si se alquila completa. La casa tiene 2 apartamentos, cada uno de ellos con capacidad para 2/4 personas, y un estudio con capacidad para 2 personas. Más información en www.abuelapastora.es. Tfno.:927419408/686379314 abuelapastora@hotmail.com

SE REALIZAN portes y mudanzas desde 25 €/hora. Profesionales en desmontaje, montaje de muebles. Desalojo de locales, oficinas, embalaje, colocación de lámparas, cortinas, cuadros...Retirada al punto limpio. Salidas a toda España. Vehículos con o sin plataforma. Pídanos presupuesto sin compromiso en el teléfono 616 024 069. Mudanzas Jesús Ángel. Empresa ubicada en Zaragoza.

NACIONAL

SAE se reunirá con el Director de la OIT



M.ª Dolores Martínez e Isabel Lozano, junto a Guy Ryder, Director General de la OIT.

GUY RYDER, Director General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se ha comprometido con las responsables de SAE, M.ª Dolores Martínez, Secretaria General, e Isabel Lozano, Secretaria de Organización, a celebrar un encuentro en el que SAE pueda trasladarle los problemas y las reivindicaciones de los Técnicos en Cuidados de Enfermería españoles.

Este compromiso se ha adquirido en el marco de la entrega del Premio Nueva Economía Fórum 2019 al Desarrollo Económico y la Cohesión Social, que recibió el Director General de la OIT y al que asistieron como invitadas las responsables de SAE.

Las distintas intervenciones de quienes participaron en el acto de entre-

ga dejaron claro el papel que desempeñan los sindicatos y la necesidad de que la justicia social que promueve la Organización Internacional del Trabajo desde su creación, cuente con un diálogo basado en la tolerancia y el respeto de todos los actores implicados: gobierno, empleados y empleadores.

M.ª Dolores Martínez solicitó a Guy Ryder una reunión formal para trasladarle los problemas de los Técnicos de Enfermería españoles.

“Queremos que conozca de primera mano la situación real y actual que atravesamos los profesionales y, desde luego, nadie mejor para transmitírselos que el Sindicato que les representa. Somos dos de los vértices del diálogo propuesto: somos profesionales y somos sindicato. Conocemos la situación laboral, el diálogo que se establece con la Administración y la res-

puesta de ésta, que no siempre se dirige en bien de la justicia social promovida por la Organización Internacional del Trabajo”, explica M.ª Dolores Martínez.

El preámbulo de la constitución de la Organización Internacional del Trabajo, que cumple este año su centenario, mantiene la misma vigencia, si no más, que cuando fue redactado. Por ello, debemos insistir en el primer punto y no perder el sentido del mismo: “la paz universal y permanente sólo puede basarse en la justicia social”.

“En no pocas ocasiones, asistimos a agravios comparativos, discriminaciones en función de inexplicables criterios que distan mucho del objetivo de la paz social y de la igualdad. Como sindicato que integra mayoritariamente a mujeres queremos profundizar en estas cuestiones con los responsables de la Organización Internacional del Trabajo”, finaliza Isabel Lozano, Secretaria de Organización del Sindicato de Técnicos de Enfermería.



Dolores Martínez Márquez, Secretaria General de SAE

Plataforma afectados por el EBEP

EL PASADO mes de marzo SAE mantuvo una reunión con miembros de diferentes asociaciones, plataformas, colegios y sindicatos de doce CC.AA. para abordar distintas actuaciones con el objetivo de conseguir la derogación de la Disposición Transitoria Tercera del EBEP, aprobada en 2007.

Fruto de esta reunión ha nacido la Plataforma de Afectados por la Disposición Transitoria Tercera del EBEP, a través de la cual llevaremos a cabo diferentes actuaciones ante las administraciones nacionales y autonómicas para conseguir que se derogue esta disposición.

SAE formará parte de esta plataforma, pero nuestra lucha comenzó hace 18 años cuando conseguimos que nuestra demanda de que los TCE estuvieran adscritos al grupo C del Estatuto Básico de la Función Pública se incluyera en el acta de la reunión de la Comisión de Gestión de RRHH del Consejo Interterritorial, celebrada en marzo de 2001.

En 2009, un año antes de que finalizara la implantación de los nuevos títulos universitarios del Plan Bolonia, llevamos a cabo diferentes demandas con el objetivo de que se reconociera el encuadramiento en el subgrupo C1 de los TCE, ya que este proceso fundamentaba la supresión de la disposición. Sin embargo, estas demandas no tuvieron los resultados deseados.

Finalmente, el pasado mes de diciembre conseguimos que esta reivindicación llegara al Congreso de los Diputados, ya que formaba parte de la Proposición No de Ley que se debatió a propuesta de SAE, pero el Congreso rechazó la derogación.

Ahora, con la creación de esta nueva plataforma esperamos ser más fuertes y conseguir, gracias a la unión de todos los afectados, que el Gobierno, finalmente, derogue una disposición que, a pesar de ser transitoria, lleva vigente 13 años.

Mantenerla durante más tiempo es insultante para los profesionales afectados.

ELECCIONES

USAE suma delegados



Castilla La Mancha USAE ha aumentado el número de delegados en la Mesa Sectorial de Castilla La Mancha tras la celebración de las elecciones sindicales celebradas en el SESCAM.

Concepción Franco, Secretaria Autónoma de SAE en Castilla La Mancha agradece el apoyo recibido en las urnas y recuerda que “aunque en los últimos años hemos conseguido materializar algunas de las reivindicaciones básicas para el colectivo como la figura del Coordinador de TCE, o el cambio en la denominación de la categoría, aún queda mucho por hacer y por ello seguiremos trabajando”.

Para los profesionales es fundamental tener un sindicato que les represente con su mismo interés: su profesión. La manera de poder sumar logros y

que los esfuerzos de SAE se traduzcan en mejoras para los profesionales es tener una posición fuerte en el foro de negociación y, sin duda, “USAE ha conseguido su objetivo gracias a todos los profesionales que lo han hecho posible con su voto”, finaliza Concepción Franco.

Comunidad Valenciana CESCVCV-SAE ha conseguido un delegado a la Junta de Personal en el proceso electoral celebrado recientemente en el Hospital Provincial de Castellón.

“Gracias al apoyo de los profesionales estamos presentes en el foro de negociación donde se decide el futuro de los Técnicos en Cuidados de Enfermería y se defienden sus intereses laborales y retributivos”, explica Soraya Beltrán, Secretaria Provincial de SAE en Castellón.

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO

Cambio de fecha de examen OPE

COMUNIDADES	FECHA DE EXAMEN
ANDALUCÍA, ARAGÓN, ASTURIAS, CANTABRIA, CASTILLA Y LEÓN, EXTREMADURA, LA RIOJA Y MADRID	27 DE ABRIL DE 2019
CATALUÑA	2 DE JUNIO DE 2019
MURCIA	7 DE JULIO DE 2019

LA FECHA de las próximas elecciones generales el 28 de abril de 2019 ha modificado el calendario de celebración del examen de Oferta Pública de Empleo de los Técnicos en Cuidados de Enfermería al coincidir con esta fecha la propuesta inicial.

Tras las reuniones de las diferentes direcciones de Recursos Humanos y Consejerías de Sanidad con las organizaciones sindicales, en las que ha participado el Sindicato de Técnicos de Enfermería, finalmente las comunidades de Andalucía, Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Extremadura, La Rioja y

Madrid celebrarán el examen el 27 de abril.

Por su parte, los opositores que concurren al proceso en Cataluña lo harán el 2 de junio, mientras que los que lo hagan en Murcia, tendrán la cita el 7 de julio.

“Desde SAE hemos negociado para que estas nuevas fechas se ajusten a la demanda de la mayoría de los opositores. Esperamos que el proceso continúe desarrollándose con todas las garantías marcadas por la legislación; desde SAE continuaremos trabajando para que así sea”, explica M.ª Dolores Martínez, Secretaria General de SAE.

La investigación es fundamental para avanzar

Clara Cavero Carbonell, investigadora del Área de Investigación en Enfermedades Raras de FISABIO de la Generalitat Valenciana, nos cuenta en esta entrevista el trabajo que desarrollan en su departamento y subraya una de las principales reivindicaciones de los afectados por enfermedades raras: la necesidad de invertir en investigación para facilitar el diagnóstico -actualmente la media en el retraso diagnóstico es de 5 años-, conseguir una atención integral y visibilizar estas enfermedades; pero también para estabilizar los equipos de profesionales que trabajan en la investigación de las Enfermedades Raras.



Clara Cavero, investigadora del Área de Investigación en Enfermedades Raras de FISABIO.

¿Cómo y por qué nace el Área de Enfermedades Raras de la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica -FISABIO-?

El Área de Investigación nació en el año 2009 para encargarse de la investigación epidemiológica de las Enfermedades Raras en la Comunitat Valenciana.

Hasta ese momento, los avances epidemiológicos que se habían realizado en este campo los había llevado a cabo la Dirección General de Salud Pública (DGSP) de la Generalitat Valenciana.

Ante la falta de personal dedicado en exclusiva a este campo y aprovechando la creación del Centro Superior de Investigación en Salud Pública (actualmente FISABIO), se incluyó, entre las ocho áreas de este nuevo centro, el Área de Investigación en Enfermedades Raras.

¿Cuántos profesionales conformáis la plantilla de esta área? ¿Hay TCE en esta plantilla? ¿Qué profesionales forman parte del equipo multidisciplinar?

La plantilla del Área de Investigación está conformada por siete miembros de FISABIO (dos farmacéuticas, tres enfermeras, una socióloga y un biólogo) y 5 colaboradores de la DGSP (tres médicos y dos estadísticos).

Además, todos los años contamos con alumnado en prácticas con diferentes formaciones: estudiantes de los grados en medicina, sociología, estudiantes de máster y estudiantes de

formación profesional de documentación y administración sanitaria, hasta el momento. Conformamos un equipo multidisciplinar, lo que es imprescindible para estudiar estas patologías, y estamos abiertos a la incorporación de otras disciplinas.

También hay que tener en cuenta que, debido a los contratos temporales de los miembros de FISABIO, la distribución de personal por disciplinas es variable en el tiempo.

¿Cuáles son los objetivos del centro?

Los objetivos principales del Área de Investigación en Enfermedades Raras son:

1. Determinación de la prevalencia de las Enfermedades Raras y de las Anomalías Congénitas y su distribución en la Comunitat Valenciana.
2. Estudio de las desigualdades en Enfermedades Raras y en Anomalías Congénitas.
3. Análisis de los determinantes de las Enfermedades Raras y de las Anomalías Congénitas.
4. Vigilancia epidemiológica de las Enfermedades Raras y de las Anomalías Congénitas.
5. Difusión de resultados de investigación sobre las Enfermedades Raras y las Anomalías Congénitas en el ámbito científico, clínico, asociativo y de afectados y familiares.
6. Colaboración con grupos de investigación de la Comunitat Valenciana, otras Comunidades Autónomas, otros países y otros ámbitos relacionados

con las Enfermedades Raras y con las Anomalías Congénitas.

Según los resultados de vuestro trabajo, ¿cuál es la situación real de las Enfermedades Raras en España? ¿Y en Valencia?

En los últimos nueve años se ha avanzado mucho en el estudio de las Enfermedades Raras a todos los niveles y, en concreto, en el campo de la epidemiología. Nosotros lo hemos hecho llevando a cabo numerosos proyectos de investigación, presentando los resultados obtenidos tanto a la comunidad científica como a las personas afectadas y familiares, y realizando tareas de vigilancia epidemiológica mediante el Sistema de Información de Enfermedades Raras de la Comunitat Valenciana y el Registro poblacional de Anomalías Congénitas de la Comunitat Valenciana (cuya Orden de creación se publicó en el año 2012). A nivel estatal, en el año 2015 se creó el Registro Estatal de Enfermedades Raras, en el que participan todas las Comunidades Autónomas y que previsiblemente este año dispondrá de los primeros datos al respecto.

La Comunitat Valenciana es una de las más implicadas con las Enfermedades Raras (otros centros valencianos realizan investigación clínica, básica y genética). En el año 2015 la Conselleria de Sanitat Universal i Salud Pública creó la Alianza en investigación traslacional en Enfermedades Raras de la Comunitat Valenciana con el propósito de establecer sinergias y crear una gran red multidisciplinar centrada en el estudio de las Enfermedades Raras desde diferentes ámbitos.

Pese al claro avance que se está produciendo, aún nos queda mucho camino por recorrer (y para ello se necesita financiación) pero no nos falta voluntad, interés y ganas de trabajar, siempre pensando en mejorar la calidad de vida de las personas afectadas y sus familiares.

¿Qué proyectos habéis realizado? ¿En cuáles estáis trabajando?

Los proyectos de investigación en los que estamos trabajando actualmente son:

A nivel nacional:

- "La situación de la Enfermedad de Wilson en España".

- "Análisis, determinantes e impacto de la demora diagnóstica en las Enfermedades Raras".

A nivel internacional:

- "European Surveillance of Congenital Anomalies" (EUROCAT): <http://www.eurocat-network.eu/>

- "Medication Safety in Pregnancy" (EUROMEDICAT): <http://euromedicat.eu/>

- "Joint Action Rare Cancers" (JARC): <http://jointactionrarecancers.eu/>

- "Establishing a linked European Cohort of Children with Congenital Anomalies" (EUROLINKCAT): <https://www.eurolinkcat.eu/>

- "Codification for Rare Diseases. RDCODE. Joint Action".

- "ConcePTION: Building an ecosystem for better monitoring and communicating of medication safety in pregnancy and breastfeeding: validated and regulatory endorsed workflows for fast, optimised evidence generation".

Proyectos de investigación anteriores:

- "Conviviendo con la enfermedad de Wilson: La visión de pacientes, familiares y profesionales".

- "Determinación de los factores de riesgo en el Síndrome de Stevens-Johnson: Reacciones adversas a medicamentos y enfermedades raras".

- "Prescripción de medicamentos en el embarazo y anomalías congénitas: Identificando potenciales riesgos".

- "Investigar para prevenir las enfermedades raras pediátricas: Aplicación a las anomalías congénitas cardíacas raras".

- "Red Española de registros de Enfermedades Raras para la Investigación" (SpainRDR).

- "Variaciones geográficas en la prevalencia de anomalías congénitas: factores ambientales y socioeconómicos".

- "Evaluación del Conjunto Mínimo Básico de Datos como fuente de información de las anomalías congénitas en la Comunitat Valenciana".

- "Joint Action Rare Diseases" (RD-ACTION): <http://www.rd-action.eu/>

¿Qué aplicación tienen los resultados de vuestras investigaciones a nivel social, clínico, formativo, económico...?

Como ya he comentado, tan importante es investigar como hacer difusión de los avances y visibilizar los resultados. Por ese motivo, uno de nuestros objetivos es la difusión, en concreto, de los resultados de investigación sobre las Enfermedades Raras y las Anomalías Congénitas en todos los ámbitos: científico, epidemiológico, clínico, asociativo y social (personas afectadas y sus familiares).

En esa línea, participamos en todo tipo de jornadas, encuentros, eventos... relacionados con las enfermedades raras donde exponemos tanto nuestros proyectos, actividades y líneas de investigación como los resultados que vamos obteniendo. Para nosotros es imprescindible mantener un feedback con las personas afectadas y sus familiares y con otros investigadores y clínicos que estén trabajando en la misma línea para poder incluir diferentes perspectivas y conseguir que los resultados sean extrapolables y aplicables a la asistencia sanitaria.

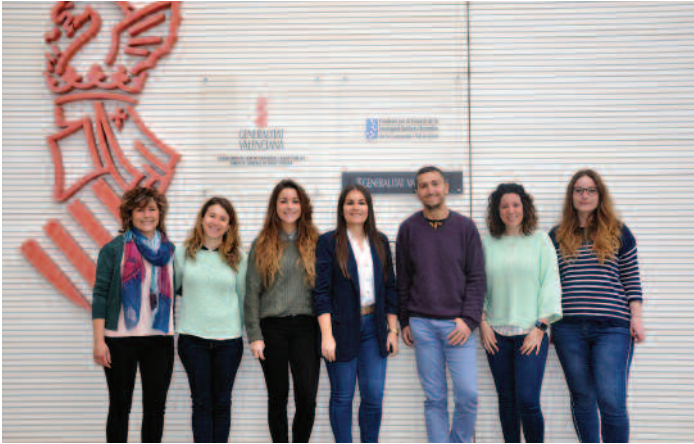
Por ejemplo, en el caso de la Enfermedad de Wilson, como resultado del proyecto que realizamos, identificamos una serie de necesidades que se han intentado atenuar con la elaboración de una guía de la enfermedad destinada a personas afectadas y sus familiares, y un póster destinado al ámbito clínico que pretende facilitar el diagnóstico precoz de la enfermedad (ambos están disponibles en: <http://fisabio.san.gva.es/enfermedades-raras>).

¿De dónde provienen vuestros recursos para investigación?

Nuestros recursos para investigación provienen fundamentalmente de financiación externa, es decir, de financiación destinada a la realización de un proyecto en concreto. La financiación puede provenir tanto de entidades públicas como privadas y puede ser financiación competitiva o no competitiva.

Cada enfermedad tiene sus particularidades lo que hace que cada afectado tenga unas necesidades diferentes, pero todos coinciden en una reivindicación común: mayor inversión en

CLARA CAVERO. ÁREA DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES RARAS DE FISABIO. GENERALITAT VALENCIANA



Equipo de investigadores del Área de Investigación en Enfermedades Raras de FISABIO.

investigación. ¿Cómo debería aumentarse esta inversión?

Así es, las personas afectadas tienen sus propias particularidades asociadas a su propia patología pero nuestros trabajos con estas personas nos han permitido observar que a pesar de estas cuestiones sus necesidades son compartidas.

Una de las necesidades más destacadas por este colectivo es la demanda de mayor inversión en investigación. Esta inversión debería estar liderada fundamentalmente desde las administraciones públicas, mediante la asignación de financiación (continua y adecuada) a los grupos de investigación en Enfermedades Raras. Es decir, que la administración dote de una estabilidad presupuestaria a los grupos suficiente para que puedan contar con un equipo mínimo de personal (estabilizado laboralmente) que garantice el correcto funcionamiento del grupo y su desarrollo (imprescindible para que siga creciendo y aumenten las opciones de conseguir financiación externa para proyectos específicos). Por supuesto, la financiación externa es necesaria e importante y se ha de mantener, pero como complemento de la financiación pública recibida desde las administraciones y no como la base de la financiación de la investigación.

Con una mayor inversión en investigación, indirectamente se está invirtiendo en facilitar el diagnóstico precoz (un diagnóstico que no llega puede ser realmente angustiante), en la atención integral de profesionales y en otorgar de mayor visibilización social a estas enfermedades (importante para que las personas afectadas se sientan aceptadas e integradas, especialmente cuando los afectados son menores). Es muy importante que se entienda que la inversión en investigación no tiene un beneficio económico directo en la mayoría de los casos, sino que el beneficio se materializa en

mejoras para las personas afectadas y sus familiares, para el Sistema Sanitario y Educativo, para las ayudas de dependencia..., en definitiva, para toda la sociedad.

¿Cuáles son vuestras reivindicaciones?

Siguiendo con la pregunta anterior, nuestra principal reivindicación es la misma que la de las personas afectadas: mayor inversión en investigación. Es totalmente necesario estabilizar al personal que está trabajando en Enfermedades Raras, principalmente por dos motivos.

En primer lugar, para disponer de un equipo de investigación como tal, ya que para tener alguna opción de obtener financiación externa necesitas disponer de un equipo consolidado y dotarlo de las condiciones adecuadas para que puedan desarrollar su carrera investigadora e ir ampliando su formación.

Trabajamos en un campo muy específico y es muy importante mantener a las personas ya formadas en él, ya que este proceso de formación requiere de mucho tiempo y dedicación y es muy importante no perder a personas que ya han alcanzado un buen nivel de formación en este campo. Además, por la falta de estabilidad laboral, la rotación del personal que conforma el equipo es habitual. El tener que formar a ese equipo una vez tras otra acaba retrasando el desarrollo del equipo en su conjunto y limitando su evolución, lo que se traduce en menos opciones de conseguir financiación externa.

En segundo lugar, para garantizar la continuidad del personal durante todo el tiempo que dura el proyecto con financiación externa. Hay proyectos (que además requieren niveles de excelencia en el equipo para conseguirlos) con una duración superior a 3 años, pero la legislación vigente hace muy difícil la contratación, a cargo de ese proyecto, durante un periodo superior a los 3 años. Por lo tanto, además del esfuerzo de

conseguir financiación externa, los investigadores nos vemos obligados a dedicar mucho tiempo de nuestro trabajo a tareas de gestión y/o trámites administrativos. Reivindicamos la modificación de las leyes que impiden la contratación de personal durante toda la duración del proyecto y la estabilización de los investigadores.

¿Qué consecuencias tienen en la población las Enfermedades Raras?

Las consecuencias son múltiples; las que afectan y comprometen la calidad de vida de las personas afectadas en primer lugar. Pero igual de importantes son las necesidades familiares, económicas, laborales, educativas,... que sufren estas personas y su entorno.

Entender las Enfermedades Raras más allá de la visión clínica es sumamente importante para las personas afectadas y sus familiares, pero también para la investigación. No tenemos que olvidar que detrás de cualquier patología hay una persona que la sufre y convive con todas las dificultades asociadas.

Además, la sociedad tiene un papel muy importante en cuanto a la aceptación e integración de las personas afectadas y en cuanto a la demanda de mayor inversión en investigación. Como sociedad deberíamos exigir a los poderes públicos un compromiso firme con la inversión en investigación, ya que esto es una apuesta por el futuro y los beneficios son colectivos.

¿Con qué trabas suelen tropezar las personas con una Enfermedad Rara?

Principalmente, el retraso diagnóstico y el desconocimiento. Los últimos datos establecen una media de 5 años de retraso diagnóstico en las personas afectadas por Enfermedades Raras, lo que supone también un retraso en la elección del tratamiento. Este retraso puede suponer una evolución más rápida y un mayor agravamiento de la enfermedad, así como la aparición de secuelas irreversibles que podrían ser evitables, al menos en parte, con un diagnóstico temprano y su correspondiente tratamiento.

Una vez diagnosticados, los pacientes se enfrentan al desconocimiento: las Enfermedades Raras son poco conocidas. Esta ausencia de conocimiento provoca que las personas afectadas y sus familiares se sientan inseguras en cuanto a su pronóstico y evolución, parias dentro del Sistema Sanitario e incomprensidos en muchas ocasiones por la sociedad.

De manera general, ¿qué necesitan los pacientes que conviven con alguna de estas patologías para mejorar su calidad de vida?

Principalmente, que se investigue. Es imprescindible aumentar el conocimiento de las Enfermedades Raras en todos sus aspectos: epidemiológico, clínico, básico, genético...

Cuanto mayor sea el conocimiento que tengamos mejor pronóstico y calidad de vida tendrán los afectados y mayor será la posibilidad de prevenir estas enfermedades. Lo que no se conoce es más difícil de prevenir y controlar.

Además, la investigación en medicamentos huérfanos

nos y en terapia génica es necesaria para actuar frente a las Enfermedades Raras a nivel poblacional.

También son importantes las terapias de rehabilitación y/o fisioterapia para aquellas enfermedades que lo requieran y la atención psicológica. Sin olvidar otras técnicas como la equinoterapia, musicoterapia, etc., que también han demostrado ser muy eficaces para la mejora de los síntomas además de aportar otras habilidades y fomentar el contacto entre iguales; aunque estas terapias son importantes, no están cubiertas por el sistema sanitario y suponen un gasto económico extra que no todas las personas pueden asumir.

¿Cómo se está aplicando la Ley de Dependencia en Valencia para ayudar a las personas con una Enfermedad Rara?

En la Comunitat Valenciana este tema depende de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

Según nuestra experiencia, por lo que nosotros hemos podido identificar en algunos estudios que hemos realizado, existe mucho desconocimiento respecto a este tema entre las personas afectadas y sus familiares. Es muy importante que también gestionen sus demandas y necesidades a través de las asociaciones de pacientes, ya que éstas son las que mayor poder tienen a la hora de reivindicar derechos. El papel de las asociaciones de personas afectadas con Enfermedades Raras es fundamental, especialmente para hacerse visibles en la sociedad.

SERVICIOS PARA LOS AFILIADOS A SAE

SAE tiene firmados numerosos acuerdos con empresas de diferentes sectores por los que los afiliados a la organización pueden disfrutar de importantes ventajas y descuentos en una gran variedad de servicios. ¡¡¡Descúbrelos todos en www.sindicatosae.com!!!

<p style="font-size: x-small;">Descuentos para afiliados www.repsol.com</p>	<p style="font-size: x-small; background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">LLAMADA A LOS PASAJEROS PARA MEJORAR SUS SEGUROS</p> <p style="font-size: x-small;">Con Zurich si tienes un precio mejor que el nuestro, te lo mejoramos. Si nosotros ya tenemos un precio más bajo, te llevas hasta 100 €. Tfn.: 91 327 89 69</p>	<p style="font-size: x-small;">Descuentos para afiliados y sus familiares Tfn.: 902 304 041 www.hertz.es</p>	<p style="font-size: x-small;">Descuentos en servicios bancarios www.bancopopular.es</p>
<p style="font-size: x-small;">Mediación de seguros colectivos Tfn.: 91 828 34 44 www.mscollectivos.com/sae</p>	<p style="font-size: x-small;">Instituto Médico Láser. 5% de descuento presentando el carnet de afiliado Pº General Martínez Campos, 33 (Madrid) Tfn. 91 702 46 27 / 902 302 930</p>	<p style="font-size: x-small;">La nueva Odontología</p> <p style="font-size: x-small;">Descuentos en tratamientos odontológicos a los afiliados y sus familiares en www.sindicatosae.com</p>	
<p style="font-size: x-small;">15% de descuentos en tratamientos médico-láser. Tfn.: 902 303 075</p>		<p style="font-size: x-small;">Portal privado de descuentos en ocio, salud, tecnología, moda, regalos, etc... www.carezza.es</p> <p style="font-size: x-small;">Campamentos Global Camp: inglés, deportes, multiaventura... www.globalcamp.net</p>	

MADRID

Reivindicaciones de SAE en Madrid

LOS RESPONSABLES de SAE en Madrid han llevado a cabo diversas actuaciones en la defensa de los derechos de los TCE madrileños.

Una de las principales reivindicaciones, trasladada tanto al Consejero de Sanidad como al Director General de RRHH, ha sido la de llevar al próximo Consejo Interterritorial la actualización de las funciones de los TCE para adaptarlas a la realidad actual, puesto que aún se rigen por las establecidas en 1973, año en el que esta categoría no tenía formación académica.

En este sentido, los responsables de SAE han obtenido, en el marco del III Congreso de Técnicos de Farmacia, organizado por FAE y SAE, el compromiso del Director de RRHH de crear un grupo de trabajo para determinar las funciones de los Técnicos de Farmacia.

“Desde SAE esperamos que la actualización de funciones de los TCE se debata y apruebe en el Consejo Interterritorial. En cuanto al reconocimiento de las de los Téc. en Farmacia, esperamos que el compromiso del Director de RRHH se materialice lo antes posible”, explica Álvaro Cano, Secretario Autonómico de SAE.

Con respecto a la Carrera Profesional, SAE ha solicitado a la Dirección General de RRHH y a la Consejería de Sanidad la incorporación del modelo de carrera para los profesionales de Formación Profesional y de Gestión y Servicios, entre los que se incluyen los TCE, así como la notificación de forma inmediata del nivel definitivo alcanzado por cada profesional.

“La recogida de firmas para el aumento de los ratios o el cambio de denominación en las tarjetas identificativas son otras de las reivindicaciones en las que estamos trabajando. Para conseguir todas estas mejoras para los TCE es fundamental que luchemos unidos, por ello, agradecemos el apoyo de otros sindicatos, pero no entendemos cómo no han realizado estas propuestas ellos mismos en la Mesa Sectorial, de la que forman parte. Su apoyo ahora parece una mera treta para subirse al carro de nuestros logros, pero lo difícil es luchar por ellos y conseguirlos; lo fácil, como hacen ellos, es apuntarse el tanto. Y en SAE no vamos a consentir que se adueñen de lo que hemos cosechado nosotros”, explica Álvaro Cano.

Entre estos logros se encuentran, por ejemplo, la

actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en cuanto al uso del formol en el Hospital La Paz, donde el uso incorrecto de esta sustancia exponía a los trabajadores a un riesgo de salud intolerable que fue denunciado por SAE.

“Ahora, gracias a nuestra actuación, se han adoptado las medidas necesarias para controlar el riesgo y mejorar así la protección de los trabajadores”, explica Álvaro Cano.

En este sentido, en el Hospital Universitario Infanta Leonor, los responsables de SAE, ante la negativa de la Dirección de Enfermería a facilitar el protocolo de limpieza integral del centro y el normalizado del trabajo, ha solicitado a la Dirección General de Recursos Humanos ambos documentos para poder demostrar que los Técnicos en Cuidados de Enfermería no son los profesionales encargados de introducir las bolsas de ropa sucia en las jaulas.

“Desde SAE vamos a seguir trabajando para que se cumpla la normativa establecida y conseguir así que se respeten los derechos de los trabajadores TCE”, concluye Álvaro Cano.

II Jornadas de Enfermería



Los responsables de SAE Madrid, Álvaro Cano y Paz Gallardo, junto a la Administradora de FAE, Isabel Galan, el Director de RRHH del Sermas, Pablo Calvo, el Director de Enfermería del H.G.M, Rubén Flores, y el Director Gerente del centro, Joseba Barroeta, tras el acto de clausura.



Un momento de las Jornadas celebradas en el H. Infanta Cristina.



Curso impartido en el Hospital La Princesa.

XVI CONCURSO FOTOGRÁFICO DE SAE

1. El Concurso Fotográfico de SAE es abierto: puede participar cualquier profesional de la salud con independencia de su categoría. Para participar será necesario que las fotografías enviadas reflejen aspectos de la sanidad o de las profesiones sanitarias. Se admitirán fotografías humanas, relacionadas con técnicas asistenciales... Deberán ser originales y no haber sido premiadas ni publicadas con anterioridad.
2. Las fotografías pueden ser en blanco y negro o en color y deben ser en formato digital.
3. En el caso de que aparezcan personas en la imagen, el autor de la misma deberá adjuntar el contrato de cesión de derechos de imagen debidamente cumplimentado, que se puede descargar en www.sindicatosae.com (Acción Social-Certámenes).
4. No se limita el número de imágenes enviadas por cada autor, aunque únicamente resultará ganadora una.
5. El concursante indicará los siguientes datos: Título, lugar y fecha en que fue tomada la imagen; Nombre y apellidos, dirección completa, teléfono, e-mail, profesión y centro de trabajo; Texto explicativo de las imágenes. No se admitirán los trabajos que no vengan con estos datos cumplimentados.
6. Las imágenes (sólo se aceptarán los formatos JPG o TIFF) **se harán llegar a SAE a través del formulario de participación disponible en la web de SAE www.sindicatosae.com** (Acción Social-Certámenes) o se remitirán por correo electrónico a prensa@sindicatosae.com, indicando en el asunto "XVI Concurso Fotográfico de SAE".
7. El plazo de recepción de trabajos **finaliza el 15 de junio de 2019.**
8. **El premio será una inscripción al Congreso de FAE de TCE o de TF o su importe equivalente en cursos formativos de FAE.** El premio podrá ser declarado desierto si la calidad de los trabajos, a juicio del jurado, así lo aconsejara.
9. Las fotografías enviadas pasarán a ser propiedad de SAE, que se reserva su uso para posibles publicaciones.
10. El jurado estará formado por representantes de SAE y resolverá cualquier imprevisto no recogido en las presentes bases. El fallo será inapelable. SAE comunicará directamente su decisión al ganador/a.
11. La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.

SAE MADRID ha puesto en marcha las II Jornadas de Enfermería, que se están celebrando en diversos hospitales de la Comunidad.

Los profesionales del H. Infanta Cristina, del H. Gregorio Marañón y del H. Puerta de Hierro ya han podido asistir a estas jornadas, que, en su caso, han girado en torno a la salud como un derecho humano.

Asimismo, el H. Infanta Leonor, el Hospital Doce de Octubre y el H. Infanta Sofía también han celebrado sus jornadas, permitiendo a los profesionales asistentes abordar los aspectos relacionados con el trato humanizado al paciente crónico.

Finalmente, el H. Ramón y Cajal ha celebrado las jornadas "Cuidados Intensivos. Otra forma de mirar al paciente crítico", tema bajo el que también se desarrollarán las jornadas en el H. Clínico el próximo 23 de abril y en el H. de Móstoles el 25.

Los programas científicos de estas jornadas recogen ponencias como "Tráfico de órganos. Turismo de tras-

plante", el "Papel del equipo de enfermería en la intervención por violencia de género", o la "Comunicación humanizada en la información a familiares", entre otros.

Junto a este ciclo de jornadas, SAE Madrid ha impartido diferentes cursos en los hospitales madrileños bajo el título "Humanización y Comunicación para TCE".

"Durante el acto de clausura de las jornadas celebradas en el H. Gregorio Marañón, Pablo Calvo, Director de RRHH del Sermas, recalcó que hay que poner en valor a los profesionales Técnicos en Cuidados de Enfermería. Para ello, desde SAE continuaremos apostando por la formación, pues la única manera de avanzar es renovando conocimientos y adquiriendo otros nuevos. En esta ocasión, hemos constatado que somos los profesionales mejor preparados para humanizar los cuidados al paciente y garantizar su bienestar", explica Álvaro Cano, Secretario Autonómico de SAE en Madrid.

ARAGÓN

Jornadas aragonesas para Técnicos



Un momento de las jornadas celebradas en Huesca.



Inauguración de las jornadas en el H. Lozano Blesa de Zaragoza.



Mesa de inauguración de las jornadas celebradas en Teruel.



Asistentes a las jornadas del H. Miguel Servet de Zaragoza.

"LA ALIMENTACIÓN: Polanco de Teruel, y los trastornos alimenticios versus vida saludable" ha sido el título de las últimas jornadas aragonesas, que se han celebrado en cuatro sedes: el H. San Jorge de Huesca, el H. Obispo

Universitario Miguel Servet y Clínico Universitario Lozano Blesa.

Más de 500 profesionales han participado en unas jornadas que les han permitido adquirir y mejorar sus cono-

cimientos en torno a uno de los principales temas de salud: la alimentación.

"Sólo con una formación adecuada podremos prestar una atención de calidad a los pacientes, tanto si estos tienen trastornos alimenti-

cios, como si, fruto de una patología o una intolerancia alimentaria, requieren una dieta especial. Para ello, los diferentes comités científicos han elaborado unos programas que han permitido a los profesionales TCE

profundizar en los nuevos retos que existen para combatir la obesidad, desmontar los mitos que hay en torno a la alimentación o adquirir conocimientos para abordar adecuadamente los trastornos alimenticios", explica José Hernández, Secretario Autonómico de SAE en Aragón.

Así, las jornadas han tratado aspectos como la alimentación en pacientes renales, los perjuicios del azúcar en la salud, la nutrición en la adolescencia o los aspectos psicológicos de la anorexia o la bulimia.

"La alimentación, como toda actividad, también está influida por modas y tendencias, por ello, uno de los puntos fundamentales de estas jornadas ha sido describir el rol que, como agentes de salud, tenemos los TCE para, en colaboración con el paciente, mantener una dieta equilibrada y saludable", ha explicado Mónica Belén, Secretaria Provincial de SAE en Huesca.

"Estas jornadas han cumplido los objetivos de todos los asistentes y esperamos poder repetirlos en breve para que todos aquellos que, por aforo, no han podido compartir con nosotros esta actividad tengan la oportunidad de hacerlo", explica Nieves Blasco, Secretaria Provincial de SAE en Teruel.

MALLORCA

Éxito de las III Jornadas Formativas



Acto de inauguración de las III jornadas formativas.

EL SALÓN de actos del Hospital Son Espases ha acogido las III Jornadas Formativas de Baleares, que se han celebrado durante dos días y han permitido a los cerca de 300 profesionales asistentes debatir sobre la actuación del equipo multidisciplinar en Atención Hospitalaria y Prehospitalaria.

Estas jornadas, organizadas por FAE y SAE, y en

cuyo acto de inauguración han participado la Consejera de Sanidad, Patricia Gómez i Picard, el Gerente del Hospital de Son Espases, Josep M. Pomar, la responsable de FAE, Isabel Galán, y el responsable de SAE en Baleares, Daniel Torres, han contado con la presencia de Técnicos de Enfermería, Técnicos en Emergencias y Técnicos en Farmacia.

Durante el acto de inauguración, la Consejera de Sanidad ha manifestado que la formación es indispensable para los profesionales y que es necesario dar respuesta a la gran cantidad de personas con procesos de cronicidad. En este sentido, la responsable de Sanidad ha explicado que en los nuevos modelos de atención a la cronicidad, los técnicos son más indispensables que nunca. Finalmente, durante su intervención, también ha expuesto que es partidaria de ceder terrenos en el tema de competencias.

"En muchas ocasiones, los responsables políticos desconocen la formación y la capacitación de los profesionales que provenimos de la Formación Profesional y, por lo tanto, desconocen nuestras facultades y aptitudes laborales dentro de los equipos sanitarios. No es este el caso de la

Consejera de Sanidad balear, quien manifestó su compromiso a impulsar nuestro trabajo con nuevas funciones y destacó nuestro papel en la atención a los pacientes crónicos. Un reconocimiento que esperamos se extienda entre los compañeros de otras categorías profesionales y las Direcciones de Enfermería y Gerencia de los hospitales. Sin duda, los Técnicos en Cuidados de Enfermería seguiremos trabajando para demostrar que, dentro de los equipos multidisciplinarios, somos los profesionales mejor cualificados para estar al lado del paciente, humanizar sus cuidados y garantizar su bienestar. Sólo así seguiremos sumando reconocimientos y podremos avanzar en nuestra profesión", explica Daniel Torres, responsable del Sindicato de Técnicos de Enfermería en Baleares.

Jornadas como estas muestran la implicación de los TCE y su papel dentro de los equipos multidisciplinarios, donde es fundamental el compromiso de todos los miembros del equipo para conseguir el objetivo marcado: garantizar la salud del paciente y su bienestar.

El programa formativo de este encuentro ha permitido a los asistentes profundizar en las diferentes situaciones que se pueden presentar en la atención hospitalaria y prehospitalaria, como la salud mental, el ictus hemorrágico o la atención al paciente geriátrico y poner así de manifiesto la importancia de cada uno de los miembros del equipo.

"Sin una coordinación y una comunicación adecuadas es muy difícil conseguir una atención eficaz, por ello todos los profesionales integrantes de los equipos multidisciplinarios tienen el deber de conocer su trabajo y el del resto del equipo. Jornadas como éstas son fundamentales para mejorar los conocimientos al respecto y crear conciencia entre los profesionales", concluye Daniel Torres.

EPI para riesgos biológicos

¿QUÉ EQUIPO de Protección Individual usar?

No existen en la Unión Europea Equipos de Protección Individual (EPI) destinados específicamente a la protección del riesgo biológico.

Mascarillas. Se vienen empleando y recomendando mascarillas autofiltrantes para partículas tipo FFP3 (protección contra patógenos como bacterias, virus, hormonas; partículas sólidas, humos y/o aerosoles líquidos (base acuosa u oleo), tóxicas/venenosas; substancias potencialmente cancerígenas como la sílice).

Guantes. En la actualidad no existen guantes específicos frente al riesgo biológico. Se considera que los guantes que superan los ensayos de resistencia a la penetración (al agua y al aire) y se ensayan según la Norma UNE-EN 374-2, protegen contra los microorganismos, constituyendo una barrera efectiva contra los riesgos microbiológicos y así suele ser certificado por el fabricante.

La norma UNE-EN 455 se aplica a los guantes médicos de un solo uso y especifica los requisitos y proporciona los medios de ensayo para la determinación de ausencia de agujeros y las propiedades físicas de los guantes médicos para un solo uso (es decir, guantes quirúrgicos y guantes para exploración/procedimiento) para asegurar que proporcionan y mantienen durante su utilización un nivel adecuado de protección contra la contaminación cruzada, tanto para el paciente como para el usuario.

En cualquier caso, los guantes de protección frente a agentes biológicos deben garantizar impermeabilidad, flexibilidad y la suficiente sensibilidad a fin de posibilitar su uso en todo tipo de trabajo que los requieran. Cuando se precise, serán estériles.

¿Qué mascarilla necesito?

Los microorganismos que pueden entrar por las vías respiratorias son aquellos asociados a gotas de fluidos biológicos o partículas (en general, aerosoles biológicos) y por eso hay que elegir equipos de protección frente a partículas: utilizando los filtros de partículas apropiados nos esta-

mos protegiendo frente aerosoles biológicos, independientemente del tamaño de partícula.

Esto es debido a la construcción de los materiales filtrantes. Puede creerse que este material filtrante es como un colador; es decir, el material sería como una red con una luz de malla. Las partículas más gruesas que la luz de malla quedarían retenidas, y las más finas pasarían. Pero en realidad los filtros basan su eficacia en una combinación de diferentes mecanismos de filtración. El resultado final es que estos filtros son eficaces frente a partículas con independencia de su tamaño y, en cualquier caso, son eficaces frente a los agentes responsables de la transmisión de enfermedades por vía respiratoria.

Además, puesto que no puede establecerse un límite inferior por debajo del cual el agente biológico no es peligroso, habrá que elegir siempre el máximo nivel de protección disponible, siempre considerando la peligrosidad y el riesgo real de contraer la enfermedad.

Mascarillas autofiltrantes para partículas.

Están ensayadas y certificadas bajo la norma EN 149:2001. Existen tres categorías dentro de esta norma que, de menor a mayor eficacia de filtración, son: FFP1, FFP2 y FFP3. La categoría FFP3 es la que ofrece la eficacia de filtración más elevada (superior al 98%, suelen ser de un solo uso y pueden desecharse después de cada turno, o antes si presentan alguna salpicadura).

El embalaje de dichas máscaras filtrantes debe marcarse de forma clara y duradera en el embalaje más pequeño disponible comercialmente con la siguiente información:

- Nombre, marca registrada del fabricante o suministrador.
- Marca de identificación del tipo.
- Clasificación: FFP1, FFP2, FFP3.
- Número y año de la publicación de la Norma Europea.
- Fecha de expiración de vida útil.
- La frase "véase la información suministrada por el fabricante".
- Condiciones de almacenamiento (temperatura y humedad).

Algunas mascarillas disponen además de válvula de exhalación, que permite respirar con mayor facilidad y resulta por tanto más cómoda de utilizar.

Frente a los riesgos biológicos derivados de salpicaduras de agua contaminada, de sangre u otros fluidos corporales a las mucosas oral o nasal, podría considerarse suficiente el empleo de mascarillas quirúrgicas. No obstante, estas mascarillas no se consideran, sin embargo, EPI de las vías respiratorias según la Resolución de 25 de abril de 1996, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial.

El riesgo de adquirir una enfermedad infecciosa, más que a la inhalación de bioaerosoles infecciosos, está directamente ligado con la exposición a sangre y provocado sobre todo por cortes o pinchazos accidentales. En este sentido, se suele diferenciar el factor de riesgo biológico de los otros factores de riesgo porque la exposición al agente se produce habitualmente por un accidente.

¿Cómo se eligen?

Los trabajadores y sus representantes deben ser consultados antes de la adquisición de los EPI. La práctica indica que la aceptación de un modelo determinado por parte del usuario es fundamental para garantizar su uso posterior.

El reglamento de utilización de EPI establece los criterios a tener en cuenta para su elección.

¿Cómo se utilizan?

Para la correcta utilización de los EPI adquiridos hay que seguir las instrucciones del fabricante y conviene, además, establecer un procedimiento normalizado de uso, que informe de manera clara y concreta. Todo ello es parte de la información relacionada con los riesgos biológicos que debe proporcionar el empresario.

Procedimiento normalizado de uso

- Zonas o tipo de operaciones en que debe utilizarse.
- Instrucciones sobre su correcto uso.
- Limitaciones de uso, en caso de que las hubiera.
- Instrucciones de almacenamiento.

- Instrucciones de limpieza.
- Instrucciones de conservación.
- Fecha o plazo de caducidad del EPI o de sus componentes.
- Criterios, si los hubiere, de detección del final de su vida útil.

Distribución

Los EPI están destinados en principio a un uso personal. Debe tenerse en cuenta que los EPI han de ajustarse a las características anatómicas de cada trabajador, lo que ha de considerarse en el momento de su adquisición. A este respecto es importante considerar si el usuario lleva gafas y el perfil facial incluso de la nariz (adaptación) o/y barba (deficiencias de protección), así como la necesidad de mantener conversaciones durante el uso (movimiento facial).

Asu vez, cada usuario debe ser responsable del mantenimiento y conservación del equipo que se le entrega y ser informado e instruido sobre las características y uso del mismo. Ello sólo es posible si la asignación de los equipos es personalizada y se establece un mecanismo de seguimiento y control.

Otras consideraciones

Algunas de las actividades que se realizan en la práctica de la asistencia sanitaria se verían seriamente dificultadas, sino impedidas, por la utilización de los EPI adecuados al riesgo de la situación. No sería posible, por ejemplo, el adecuado contacto en una palpación o el diálogo con el paciente infectado.

También debe considerarse el impacto que produciría a un paciente infeccioso la aparición de personal sanitario pertrechado con EPI respiratorios técnicamente adecuados. En estos casos debe preverse la utilización de otro tipo de barreras o medidas organizativas que reduzcan en lo posible la exposición.

En muchos casos el riesgo no se puede eliminar completamente. La manipulación de una jeringa con aguja o de cualquier herramienta cortante es, en sí misma, una situación peligrosa, ya que aunque se tenga experiencia y se conozca perfectamente el procedimiento y los movimientos a realizar, siempre existirá la posibilidad de un pinchazo, un corte o una rozadura con la aguja, situación sólo eliminable mediante la utilización de EPI específicos frente a ello, por otro lado, totalmente fuera de lugar en el ámbito sanitario.

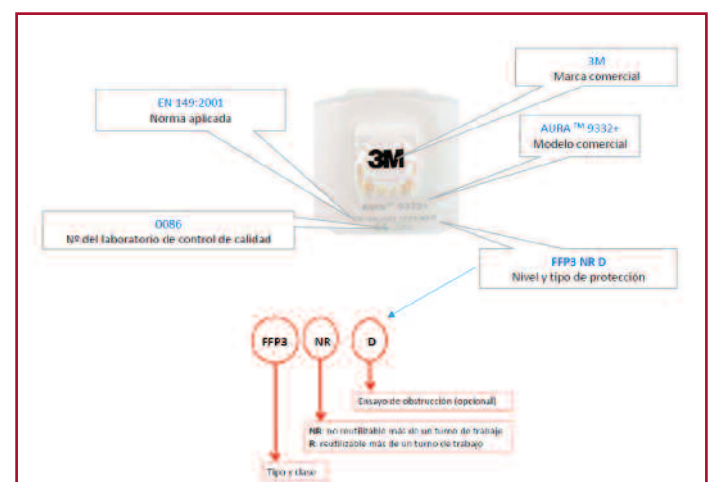
Deben tenerse en cuenta los aspectos subjetivos relacionados con la edad y aspecto del paciente en el ámbito sanitario o del animal en el veterinario. Es habitual tomar medidas de protección frente a pacientes con bajo nivel de aseo, tatuajes o mal aspecto de su vestimenta y animales mal cuidados, y no utilizarlas frente a niños de corta edad o personas educadas con aspecto externo excelente o animales cuidados y aseados.

En el trato con personas enfermas o sospechosas, deben aplicarse las mismas precauciones universales que al manejar muestras biológicas, es decir, tratar todos los casos como si fuesen potencialmente infecciosos para los virus de inmunodeficiencia humana, hepatitis B y hepatitis C y otros agentes patógenos transmitidos por sangre. En estos casos la protección frente al riesgo biológico es esencial.

¿Qué significa el marcado?

Es imprescindible conocer lo que significan los números y letras que llevan grabados los EPI para poder determinar si se corresponden con la protección necesaria.

Cada tipo de EPI tiene su propia codificación en el marcado. En el caso de las mascarillas autofiltrantes este es su significado (imagen).



Significado del etiquetado de las mascarillas autofiltrantes.

PARA TÉCNICOS EN CUIDADOS DE ENFERMERÍA/AE 2019

BOLETÍN DE MATRÍCULA (Cumplimentar con letra de imprenta) (Enviarlo junto con justificante de ingreso y fotocopia del DNI por correo, no se admitirá vía fax, a: FAE C/Tomás López, 3- 1º izq. 28009-Madrid)

Nombre y apellidos _____ N.I.F. _____
 Domicilio _____ Nº _____ Esc. _____ Letra _____ Piso _____
 C.P. _____ Localidad _____ Provincia _____
 Tlf.: _____ Móvil _____ E-mail _____
 Afiliado SAE: Sí No N° Afiliación _____

INFORMACIÓN MÁS ACTUALIZADA EN www.fundacionfae.org/formacion

Marque con "X" la actividad o actividades deseadas y la edición en la que desee inscribirse AFILIADO NO AFILIADO

El Auxiliar de Enfermería/TCAE en la unidad de ginecología y obstetricia. Atención y cuidados a la madre y al neonato (35 h.-7,8 créditos)		
<input type="checkbox"/> Edición mayo (convocatoria del 06/05 al 21/06 de 2019)	45 €	70 €
El Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería/AE y las enfermedades nosocomiales (32 h.-5,6 créditos)		
<input type="checkbox"/> Edición marzo (convocatoria del 04/03 al 16/04 de 2019) <input type="checkbox"/> Edición abril (convocatoria del 29/04 al 11/06 de 2019)	35 €	60 €
El Auxiliar de Enfermería/TCAE en la atención al paciente psiquiátrico (36 h.- 5,5 créditos)		
<input type="checkbox"/> Edición marzo (convocatoria del 25/03 al 13/05 de 2019)	45 €	70 €
El equipo de enfermería en la unidad de urología, cuidados y técnicas del Auxiliar de Enfermería/TCAE (28 h.- 3,2 créditos)		
<input type="checkbox"/> Edición marzo (convocatoria del 04/03 al 10/04 de 2019) <input type="checkbox"/> Edición abril (convocatoria del 29/04 al 05/06 de 2019)	35 €	60 €
El equipo de enfermería ante las patologías neurológicas. Cuidados del Auxiliar de Enfermería/TCAE (34 h.- 5,6 créditos)		
<input type="checkbox"/> Edición marzo (convocatoria del 25/03 al 09/05 de 2019)	45 €	70 €
Cuidados del Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería al paciente pediátrico oncológico (40 h.- 5,1 créditos)		
<input type="checkbox"/> Edición marzo (convocatoria del 18/03 al 10/05 de 2019)	45 €	70 €
Atención en los cuidados paliativos pediátricos. Cuidados del Técnico (25 h.- 2,5 créditos)		
<input type="checkbox"/> Edición marzo (convocatoria del 04/03 al 05/04 de 2019) <input type="checkbox"/> Edición mayo (convocatoria del 06/05 al 07/06 de 2019)	35 €	60 €
El AE/TCAE como integrante del equipo de enfermería en la atención, cuidados y técnicas al paciente trasplantado (48 h.- 3,9 créditos)		
<input type="checkbox"/> Edición abril (convocatoria del 08/04 al 12/06 de 2019)	51 €	75 €
El paciente ostomizado. Cuidados y técnicas del Auxiliar de Enfermería/TCAE (70 h.- 5,7 créditos)		
<input type="checkbox"/> Edición enero (convocatoria del 14/01 al 19/04 de 2019) <input type="checkbox"/> Edición mayo (convocatoria del 06/05 al 09/08 de 2019)	65 €	88 €
El AE/TCAE en servicios especiales:urgencias urológicas (70 h.- 5,7 créditos)		
<input type="checkbox"/> Edición enero (convocatoria del 15/01 al 20/04 de 2019) <input type="checkbox"/> Edición mayo (convocatoria del 07/05 al 10/08 de 2019)	65 €	88 €
Cuidados del Auxiliar de Enfermería /TCAE al paciente con patología digestiva (65 h.- 7,5 créditos)		
<input type="checkbox"/> Edición enero (convocatoria del 07/01 al 05/04 de 2019) <input type="checkbox"/> Edición abril (convocatoria del 29/04 al 26/07 de 2019)	65 €	88 €
Lesiones por traumatismos y quemaduras. Cuidados del AE/TCAE (30 h.- 4,1 créditos)		
<input type="checkbox"/> Edición marzo (convocatoria del 04/03 al 12/04 de 2019) <input type="checkbox"/> Edición mayo (convocatoria del 06/05 al 14/06 de 2019)	35 €	60 €
Atención del equipo de enfermería ante el maltrato de género en el medio hospitalario (40 h.- 3,5 créditos)		
<input type="checkbox"/> Edición marzo (convocatoria del 25/03 al 17/05 de 2019)	45 €	70 €
Atención del equipo de enfermería ante el maltrato infantil en el medio hospitalario (50 h.- 3,9 créditos)		
<input type="checkbox"/> Edición marzo (convocatoria del 18/03 al 10/05 de 2019)	51 €	75 €
Nutrición oncológica. Cuidados del Técnico Auxiliar de Enfermería (30 h.-2,7 créditos)		
<input type="checkbox"/> Edición marzo (convocatoria del 01/03 al 11/04 de 2019) <input type="checkbox"/> Edición abril (convocatoria del 29/04 al 07/06 de 2019)	35 €	60 €
El paciente oncológico. Técnicas y cuidados del Auxiliar de Enfermería /TCAE (50 h.-4,2 créditos)		
<input type="checkbox"/> Edición abril (convocatoria del 01/04 al 07/06 de 2019)	51 €	75 €
Cuidados y Atención del Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería/AE al paciente neurológico (50 h.-4,4 créditos)		
<input type="checkbox"/> Edición abril (convocatoria del 01/04 al 07/06 de 2019)	51 €	75 €
Técnicas de Laboratorio farmacéutico. Preparados de nutrición asistida hospitalaria (30 h.- 5 créditos)		
<input type="checkbox"/> Edición marzo (convocatoria del 11/03 al 19/04 de 2019) <input type="checkbox"/> Edición mayo (convocatoria del 06/05 al 14/06 de 2019)	35 €	60 €

*Te puedes inscribir siempre y cuando no haya finalizado la fecha de convocatoria y haya plazas.

Información actualizada sobre créditos en la web de FAE, www.fundacionfae.org/formacion

MATRÍCULA: Abierta y permanente **LÍMITE ALUMNOS:** 100 (por edición)

Forma de pago: Mediante ingreso o transferencia a favor de "FAE" en el Banco Popular. C/C N° ES95 0075-0079-51-0601414663.

No se admitirá boletín alguno que no esté debidamente cumplimentado y que no vaya acompañado del pago correspondiente (a nombre del titular del curso).

PARA TÉCNICOS EN FARMACIA 2019

BOLETÍN DE MATRÍCULA (Cumplimentar con letra de imprenta) (Enviarlo junto con justificante de ingreso y fotocopia del DNI por correo, no se admitirá vía fax, a: FAE C/Tomás López, 3- 1º izq. 28009-Madrid)

Nombre y apellidos _____ N.I.F. _____
 Domicilio _____ Nº _____ Esc. _____
 Letra _____ Piso _____ C.P. _____ Localidad _____ Provincia _____
 Tlf.: _____ Móvil _____ E-mail _____
 Afiliado SAE: Sí No N° Afiliación _____

Marque con "X" la actividad o actividades deseadas y la edición en la que desee inscribirse	AFILIADO	NO AFILIADO
<input type="checkbox"/> Medicamentos Genéricos, Biológicos y Biotecnológicos para Técnicos (40 h.-6,2 créditos) Consultar plazas	45 €	70 €
<input type="checkbox"/> Principios básicos de Farmacología para Técnicos de Farmacia. (40 h.-3,4 créditos) Consultar plazas	45 €	70 €
<input type="checkbox"/> Los antihistamínicos y sus usos. Dispensación de medicamentos de especial control e intoxicaciones para técnicos (50 h.- 4,2 créditos)		
Consultar plazas	51 €	75 €
<input type="checkbox"/> Operaciones básicas de laboratorio farmacéutico y formulación magistral para técnicos (50 h.- 4,1 créditos) Consultar plazas	51 €	75 €
<input type="checkbox"/> Técnicas de Laboratorio farmacéutico. Preparados de nutrición asistida hospitalaria (30 h.- 5 créditos)		
<input type="checkbox"/> Edición marzo (convocatoria del 11/03 al 19/04 de 2019) <input type="checkbox"/> Edición mayo (convocatoria del 06/05 al 14/06 de 2019)	35 €	60 €

*Te puedes inscribir siempre y cuando no haya finalizado la fecha de convocatoria y haya plazas.

Información actualizada sobre créditos en la web de FAE, www.fundacionfae.org/formacion

MATRÍCULA: Abierta y permanente **LÍMITE ALUMNOS:** 50 (por edición)

Forma de pago: Mediante ingreso o transferencia a favor de "FAE" en el Banco Popular. C/C N° ES95 0075-0079-51-0601414663.

No se admitirá boletín alguno que no esté debidamente cumplimentado y que no vaya acompañado del pago correspondiente (a nombre del titular del curso).

En nombre de Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería (FAE) tratamos la información que nos facilita con el fin de gestionar su asistencia actividades como jornadas de difusión, cursos, congresos, etc. realizar la facturación de los mismos en su caso. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales, o hasta que usted manifieste su deseo en causar baja en este tratamiento. Los datos no se cederán a terceros salvo por motivos de seguridad u organización del evento o en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FAE estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Tiene derecho a la limitación de su tratamiento o a oponerse al mismo así como el derecho a la portabilidad de los datos cuando sea posible y a presentar una reclamación ante la autoridad de control.

USAE

UNIÓN SINDICAL Y TÉCNICOS SANITARIOS

**PONEMOS EL CORAZÓN EN ELLO,
EL VOTO LO PONES TÚ**

PRÓXIMAS CITAS ELECTORALES

BARCELONA. PARC TAULI: 10 DE ABRIL DE 2019

ASTURIAS: 11 DE ABRIL DE 2019

VALENCIA. CONSORCIO HOSPITAL GENERAL: 11 DE ABRIL DE 2019

ASTURIAS. FUNDACIÓN ADARO: 23 DE ABRIL DE 2019

MADRID: 8 DE MAYO DE 2019

GALICIA: 23 DE MAYO 2019